
 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-ABS-EACOEP-P01
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Página:</b> 1 de 1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 04/12/2020

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO</b>	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
<b>DOCUMENTO</b>	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR
<b>PROCESO No.</b>	ISMC-PALPATIOS-02-2026
<b>DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO</b>	SECRETARIA GENERAL
<b>OBJETO:</b>	ADQUISICION DE MATERIALES, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, CAFETERIA Y ASEO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS VIGENCIA 2026.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE \$38.000.000
<b>CODIGO BPIN</b>	NO APLICA
<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	FEBRERO 09 DE 2026

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1510 de 2013, y a fin de adelantar el proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto es ADQUISICION DE MATERIALES, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, CAFETERIA Y ASEO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS VIGENCIA 2026. Se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-ABS-EACOEP-P01
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Página:</b> 1 de 1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 04/12/2020

## MISION


*El Concejo Municipal de Los Patios es una Corporación Administrativa Pública que actúa como interlocutor, vocero y representante de la comunidad, haciendo parte de la construcción del desarrollo de los habitantes del Municipio de Los Patios, mediante el ejercicio de la participación y el debate democrático, coadyuvando en la consecución del bienestar de la ciudadanía, asesorando y orientando adecuadamente a la Administración Municipal, estudiando y debatiendo con responsabilidad los proyectos de acuerdo, velando por el uso adecuado de los recursos del Municipio en el marco del cumplimiento del principio constitucional de la primacía del bien común y general sobre el particular y personal de los ciudadanos y ciudadanas, con criterio amplio y futurista.*

## VISION

El Concejo Municipal de Los Patios debe ser garante del desarrollo de las políticas públicas que estén a la altura de los compromisos que adquirió como ente coadministrador. Ser el espacio de máxima representación democrática y vinculación con las gentes del Municipio de Los Patios con programas y proyectos de inversión considerándolos como la unidad operativa del desarrollo y expresados como medio para la solución de problemas; para atender necesidades sentidas de la población y como instrumento de control de gestión que permita verificar la eficiencia, eficacia y efectividad social de los planes y programas en el Municipio. Ser el organismo de una organización pública, moderna, transparente, cercana al ciudadano, participativa, legítima y funcional que garantice la gobernabilidad, consolidar y mantener la imagen de la corporación ante la comunidad las distintas instancias locales, regionales, nacionales e internacionales.

## POBLACION BENEFICIARIA

DIRIGIDO A LOS CONCEJALES MAS EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, USUARIOS DE LAS SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-ABS-EACOEP-P01
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Página:</b> 1 de 1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 04/12/2020

## DEFINICION DE LA NECESIDAD

Para el cumplimiento de las funciones misionales del Concejo Municipal, es indispensable contar con materiales que permitan la producción, trámite y custodia de documentos oficiales. La adquisición de resmas de papel, carpetas de contratación, sobres y libros de actas (ítems 10, 11, 23, 24, 33) garantiza que la corporación pueda registrar y archivar legalmente sus decisiones y acuerdos. Asimismo, el suministro de tóneros y soportes tecnológicos (ítems 37, 38, 39) asegura la continuidad operativa en la digitalización y gestión de la información.

El mantenimiento de condiciones óptimas de higiene y salubridad es una obligación institucional para proteger la salud de los funcionarios y del público que visita la entidad. La provisión de elementos de aseo como desinfectantes, jabones, detergentes y herramientas de limpieza (ítems 54 al 74) es esencial para la prevención de riesgos biológicos y el cuidado de la infraestructura del Concejo.

Como parte del funcionamiento diario y la atención en las sesiones y comisiones, se requiere el suministro de elementos de cafetería (ítems 42 al 51) que faciliten la permanencia y el desarrollo de las actividades laborales extendidas. Contar con insumos como café, agua y elementos desechables permite una logística adecuada para el personal administrativo y los concejales en el ejercicio de sus funciones.

La inclusión de cajas para archivo inactivo, huelleros y kits de botiquín (ítems 12, 18, 75) responde a la necesidad de cumplir con las normas de gestión documental y los estándares de seguridad y salud en el trabajo. Esto asegura que el Concejo Municipal de Los Patios no solo opere eficientemente, sino que también cumpla con los marcos legales vigentes para la vigencia 2025-2026

La presente contratación se fundamenta en el cumplimiento de los principios de la función administrativa y el marco legal vigente:

- **Constitución Política de Colombia (Art. 209):** La administración pública debe asegurar el cumplimiento de los fines del Estado. La adquisición de estos insumos garantiza la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio público por parte del Concejo Municipal.

- **Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007:** Marco regulatorio para la contratación estatal que exige asegurar la continuidad del servicio y el mantenimiento de las condiciones de operatividad de las entidades.
- **Decreto 1082 de 2015:** Reglamenta el sector administrativo de planeación nacional, validando la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, como los detallados en la lista de suministros (papelería, aseo y cafetería).
- **Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo):** Sustenta la compra de ítems específicos como cajas de archivo, carpetas de 4 aletas y ganchos legajadores (ítems 12, 24, 32), esenciales para la correcta gestión y conservación del patrimonio documental de la nación.
- **Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** La adquisición de elementos de aseo, desinfección y botiquín (ítems 54-75) es imperativa para garantizar entornos laborales seguros y cumplir con los estándares mínimos de higiene exigidos por la ley colombiana

### FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	ELEMENTOS DE PAPELERIA		
1	Lápiz para escritura fabricado de madera hexagonal con borrador mina negra # 2 x 12	CAJA	10
2	Resaltador desechable punta redonda elaborada en felpa acrílica para realizar un trazo, de colores	UNIDAD	24
3	Taja lápiz elaborado en metal con un orificio tamaño menor o igual a 10 mm. Con deposito forma de uso manual sin dispositivo para sujeción en caja x 24.	CAJA	2
4	Bolígrafo desechable, tinta negra en pasta semi gel 0.7 x 12 punta fina.	CAJA	50
5	Cinta transparente de 30 micras dimensiones (48mm x 100m)	UNIDAD	5
6	Cinta tirros 30 micras dimensiones 48mm x 40m	UNIDAD	2
7	Saca ganchos para grapa N° 26/6 elaborado en metal con un peso mayor a 33 menor o igual a 75gr.	UNIDAD	3
8	Pegante liquido en presentación de 250ml.	UNIDAD	5
9	Pegante en barra en presentación de 40gr.	UNIDAD	5
10	Papel bond de 21.6*27.9cm y 8.5*11 pulgadas, 75g/m2, tamaño carta por resma de 500 hojas	RESMA	100
11	Papel bond de 21.6*33cm y 8.5*13 pulgadas 75g/m2 tamaño oficio por resmas de 500 hojas	RESMA	100
12	Caja para archivo en cartón de dimensiones mayores a 20*20*20 y menores o igual a 30*40*50 cm usada para almacenar archivo inactivo de apertura frontal	UNIDAD	40
13	Almohadilla de tinta para sellos	UNIDAD	5

14	Marcadores sharpie punta fina color negro *12	CAJA	5
15	Borrador de nata grande * 12	CAJA	1
16	Tijera de multiusos con longitud total de 7"	UNIDAD	5
17	Seda para untar dedos	UNIDAD	2
18	Huellero dactilar	UNIDAD	5
19	Sobre papel manila tamaño carta	UNIDAD	200
20	Sobre papel manila tamaño oficio	UNIDAD	200
21	Carpetas de presentación tamaño carta, blancas	UNIDAD	100
22	Carpetas de presentación tamaño oficio, blancas	UNIDAD	100
23	Carpeta de contratación impresas full color en maule 18 tamaño 70*70cm logo concejo municipal institucional.	UNIDAD	100
24	Carpetas 4 aleta impresas a full color en maule 18 tamaño 70*70cm logo concejo municipal institucional.	UNIDAD	100
25	Tintas para impresión de color, amarillo, azul, rojo y negro	LITRO	4
26	Cortadora de palanca metálica 30*25	UNIDAD	1
27	Caja de clips pequeños * 100	CAJA	3
28	Caja de clips grandes * 100	CAJA	3
29	Grapadora oficina mediana	UNIDAD	5
30	Programador mensual para oficina	UNIDAD	3
31	Tablas legajadoras con gancho A4	UNIDAD	3
32	Ganchos legajadores plásticos	UNIDAD	200
33	Libro de actas de oficina tamaño oficio	UNIDAD	3
34	Kit de oficina para escritorio en malla de metal 6 piezas	UNIDAD	3
35	Grapa standard galvanizada	CAJA	10
	<b>ELEMENTOS DE OFICINA</b>		
36	Extensión de puerto USB para pc	UNIDAD	3
37	Disco duro extraíble color negro, capacidad 1TB tipo de interfaz USB 3.0 hasta 5Gb de velocidad de transferencia, velocidad de rotación hasta 5.400RPM, tiempo de búsqueda media 12ms, cache de disco 8MB, dimensiones y peso 78*119*16mm y un peso de 178.6g compatible retroactivamente con USB 3.0 microsoft Windows 8.7 XP o vista, mac, un puerto USB 3.0.	UNIDAD	2
38	Unidad de memoria U.S.B capacidad 1TERA	UNIDAD	3
39	Toner de impresora laser KYOCERA ECOSYS M3655idn.	UNIDAD	5
40	Pilas alcalinas en tamaño AAA con voltaje de 1.5v Y presentación tipo blíster de 4 unidades recargables.	UNIDAD	20

		UNIDAD	3
41	Descansa pies para oficina		
	ELEMENTOS DE CAFETERIA		
42	Azúcar refinada granulada en bolsa de polipropileno presentación * 1000gr	KILO	90
43	Aromática instantánea en bolsa de papel filtro caja *20, sabores surtidos	CAJA	100
44	Café en presentación en libras instantáneo	UNIDAD	130
45	Papel higiénico doble hoja balco *4	PAQUETE	20
46	Servilleta cuadrada *100 unidades de medidas de 26.5*26.5 cm3	PAQUETE	80
47	Vasos desechables para tinto N°5 * 50 unidades	PAQUETE	120
48	Vasos desechables para agua N°9 * 50 unidades	PAQUETE	120
49	Cucharas grandes y medianas desechables por cien unidades	PAQUETE	20
50	Plato pastico 9 pulgadas por 20 unidades	PAQUETE	30
51	Gaseosa tres litros *6	PAQUETE	25
52	Cuchillo de cocina en acero cabeza de madera	UNIDAD	2
53	Bandejas plásticas medianas	UNIDAD	3
	ELEMENTOS DE ASEO		
54	Recogedor de piso cabo de madera o plástico	UNIDAD	5
55	Trapero copa monocolor * 350gr	UNIDAD	5
56	Escoba mono color suave	UNIDAD	5
57	Limpia vidrios 3000-4000 cc sin aroma	UNIDAD	10
58	Acido muriático compuesto químico empleado para limpiar, desmanchar y desinfectar todo tipo de pisos * galón	UNIDAD	25
59	Ambientador aerosol para baños	UNIDAD	20
60	Ambientador repuestos aceite natural, olores aromas surtidos	UNIDAD	40
61	Detergente líquido, presentación por galón de uso general con fragancia	UNIDAD	8
62	Limpiador de cera madera neutral para escritorio marrón	UNIDAD	10
63	Limpiador con bicarbonato olor a limón por galón	GALON	20
64	Jabón lavalozza liquido	GALON	10
65	Esponjas lavaplatos	UNIDAD	10
66	Límpido por galón	GALON	15
67	Limpia pisos lavanda fragancia de olor por galón	GALON	10
68	Antibacterial para manos por galón	GALON	10

69	Jabón líquido para manos por galón	GALON	10
70	Termos térmicos	UNIDAD	3
71	Jarra plástica capacidad litro	UNIDAD	3
72	Utensilios de tela para uso de limpieza de cocina	PAQUETE	15
73	Bolsas por 30 unidades minipapelera 43*48cm ideales para reciclar fácilmente blancas, negras y verdes *25	PAQUETE	60
74	Bolsas grandes para basura	PAQUETE	70
75	Insumos para botiquín	UNIDAD	2
76	Caneca plástica mediana para basura	UNIDAD	2

**CODIGO UNSPC:**

*1. Elementos de Papelería y Oficina*

Esta categoría agrupa la mayor parte de los insumos destinados a la gestión documental y administrativa.

- **44120000:** Suministros de oficina (Incluye lápices, bolígrafos, resaltadores, clips, grapas y saca ganchos).
- **14111500:** Productos de papel para impresión y escritura (Resmas de papel bond carta y oficio).
- **44122000:** Carpetas, sistemas de archivo y accesorios (Carpetas de presentación, carpetas 4 aletas y cajas para archivo).
- **31201600:** Cintas adhesivas (Cinta transparente y cinta tirros).
- **44103100:** Suministros para impresoras y facsímiles (Tóner de impresora y tintas por litro).

*2. Equipos y Accesorios de Computación*


Artículos relacionados con el soporte tecnológico y almacenamiento de información.

- **43201800:** Medios de almacenamiento (Discos duros extraíbles de 1TB y unidades de memoria USB).
- **43211600:** Accesorios para computadores (Extensión de puerto USB).

*3. Elementos de Cafetería y Alimentos*

Insumos para el consumo y atención logística dentro de la entidad.

- **50201700:** Bebidas calientes (Café y aromáticas).
- **50161500:** Azúcares y edulcorantes (Azúcar refinada).

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-ABS-EACOEP-P01
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Página:</b> 1 de 1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 04/12/2020

- **52151500:** Utensilios de cocina desechables (Vasos, platos, cubiertos y servilletas).
- **50202300:** Bebidas no alcohólicas (Gaseosas).

#### 4. Elementos de Aseo y Limpieza

Productos destinados al mantenimiento y desinfección de las instalaciones.

- **47131800:** Productos de limpieza y desinfección (Limpia vidrios, ácido muriático, detergentes, límpido y antibacterial).
- **47131600:** Escobas, traperos, cepillos y accesorios (Escobas, traperos y recogedores).
- **14111700:** Productos de papel higiénico y de limpieza (Papel higiénico).
- **47121700:** Eliminación de residuos (Bolsas de basura y canecas).


#### 5. Otros Suministros y Seguridad

- **26111700:** Baterías y generadores (Pilas AAA).
- **42172000:** Productos de primeros auxilios (Insumos para botiquín).

### **VALIDACION DE LA DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO DEL BIEN REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LOS CATALOGOS DE BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO VIGENTES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Concepto del 27 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía, aclaró que: El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023, cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial.

Al respecto, la sentencia en cita indicó: “Como se observa, la mínima cuantía se definió como aquella “contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad “independientemente de su objeto”; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-ABS-EACOEPE-P01
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Página:</b> 1 de 1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 04/12/2020

elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. En esta línea, el legislador determinó que una de las medidas que invitaba y promovía la transparencia en la contratación y gestión de recursos, era justamente la denominada mínima cuantía, pues en ella no solo se mantenía el principio de celeridad y economía que este tipo de contrataciones ofrece, sino que la dotó del atributo de tener, además, un procedimiento ágil, expedito y directo que conforme a sus reglas de selección aportaba a la satisfacción de las necesidades perseguidas por la contratación, sin


sacrificar ningún valor superior como la eficacia, la publicidad, la selección objetiva y la imparcialidad.” 16 16 Consejo de Estado. Sección Tercera. Subsección A. Sentencia del 23 de abril de 2021. Exp. 56.307. Consejero: José Roberto SÁCHICA Méndez

## II. OBJETO A CONTRATAR


ADQUISICION DE MATERIALES, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, CAFETERIA Y ASEO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS VIGENCIA 2026.

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Colaborar con la CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-ABS-EACOEP-P01
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Página:</b> 1 de 1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 04/12/2020

8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
9. Guardar total reserva de la información que obtenga de la CONCEJO. MUNICIPAL DE LOS PATIOS en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
10. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la CONCEJO. MUNICIPAL DE LOS PATIOS, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
11. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la CONCEJO. MUNICIPAL DE LOS PATIOS para conocerla
12. No ejercer actos que comprometen o afecten a la CONCEJO. MUNICIPAL DE LOS PATIOS, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la CONCEJO. MUNICIPAL DE LOS PATIOS en cumplimiento de su misión institucional.
13. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
14. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada.
15. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la CONCEJO. MUNICIPAL DE LOS PATIOS en desarrollo de su objeto contractual.
16. Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por CONCEJO. MUNICIPAL DE LOS PATIOS y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.
17. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CONCEJO. MUNICIPAL DE LOS PATIOS a través del

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-ABS-EACOEP-P01
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:01</b> <b>Página: 1 de 1</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 04/12/2020

Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.


19. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la CONCEJO. MUNICIPAL DE LOS PATIOS en ejecución del contrato.
20. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Presentar un informe mensual en el cual se detalle la ejecución integral del objeto del contrato, con el fin de verificar por parte del Supervisor el cumplimiento efectivo del mismo.
2. Atender las recomendaciones e indicaciones que efectuó el CONCEJO. MUNICIPAL DE LOS PATIOS por medio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, su correcta y eficaz ejecución, presentando en todo caso evidencias fotográficas y reporte de actividades
3. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
4. Mantener vigentes los permisos, licencias y seguros a que hubiese lugar para el cumplimiento íntegro del objeto del contrato.

### **OBLIGACIONES DEL CONCEJO. MUNICIPAL DE LOS PATIOS:**

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales o ítem de la aceptación de la oferta.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes y servicios objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-ABS-EACOEP-P01
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Página:</b> 1 de 1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 04/12/2020

## II. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Por la cuantía mismo **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE \$ 38.000.000** se encuentra regulado en el Artículo 2.2.1.2.5.1 y s.s del Decreto 1082 del 2005 con remisión al Artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013 la Modalidad del presente procesos es la de Selección Mínima Cuantía Tipo de Contrato de Compra.

## IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

**A. Análisis de precios del mercado real:** Que, El Concejo Municipal tuvo en cuenta cotizaciones de precios del mercado de proveedores, los cuales harán parte integral de la presente convocatoria

### Conclusiones del Estudio


**1. ESTUDIO DE MERCADO:** La realización de este estudio se ejecutó mediante vía telefónica y vía Web, revisando la veracidad de los precios reales en el mercado, analizando cada uno de los ítems referenciados, logrando revalidar los mismos; se ajustan al presupuesto oficial otorgado para tal fin, en aras de atender el objeto de la referencia

- **Los precios aquí expuestos están sujetos al mercado actual.**

Para el estudio de mercado se recibieron (02) cotizaciones, allegadas por la secretaria solicitante a ejecutar el presente proceso, que hacen parte integral del presente documento que a continuación se relacionan, estimándose el costo del servicio en los rangos de precios del mercado de la región.

### DESCUENTOS APLICABLES AL CONTRATO

*Los descuentos que realiza la entidad en virtud de la ejecución del contrato son los descritos a continuación acorde con las leyes, ordenanzas y acuerdos que los regulan a la fecha de publicación del presente proceso de selección.*

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-ABS-EACOEP-P01
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:01</b> <b>Página: 1 de 1</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 04/12/2020

En todo caso se recomienda consultar por los interesados, directamente en la Secretaría de Hacienda ó Tesorería del MUNICIPIO DE LOS PATIOS, el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en el análisis del oferente para la preparación y elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos a la fecha de cierre del proceso.

DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS E IMPUESTOS					
CONCEPTO	DCTOS QUE APLICAN - TARIFAS SEGÚN CONTRATO				
	OPS	SUMINISTROS	OBRA PUBLICA	CONSULTORIAS INTERVENTORIAS	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2% para valores superiores a 2smmlv	2,00%	2,00%	2,00%	
ESTAMPILLA PRO DSLO ACADEMICO	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	
ESTAMPILLA PRO ALDULTO MAYOR	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	
TASA PRO DEPORTE	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	
RETE ICA	0,80%	DEPENDE DE LA ACTIVIDAD CIAL	0,40%	0,80%	
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	PARA PAGOS SUPERIORES A 10 SMMLV	2,00%	2,00%	2,00%	
RETENCION EN LA FUENTE	PARA PAGOS QUE SUPEREN TOPES DE LEY	2,5% RESPONSABLE IVA	2,00%	10% honorarios	
		3,5% NO RESPONSABLE IVA		11% persona jurídica	
CONTRIBUCIÓN OBRA PUBLICA - FONDO SEGURIDAD	0,00%	0,00%	5,00%	0,00%	
TODOS LOS DESCUENTOS SE APLICAN AL VALOR TOTAL DE LA CUENTA ANTES DEL IVA					

Fuente. Secretaria de Hacienda del Municipio de Los Patios (N.S.)

**B. Presupuesto Oficial.** El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, dando como resultado el siguiente presupuesto oficial: TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE \$38.000.000

**C. Confrontación Financiera.** Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad No. 000556 de 6 DE FEBRERO DE 2026


**D. Forma de Pago:** La forma de pago será mediante un **UNICO PAGO**

**E. Duración:** 5 DIAS

## V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se tendrá como criterio de evaluación EL MENOR PRECIO, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando

Email: [concejo@lospatios-nortedesantander.gov.co](mailto:concejo@lospatios-nortedesantander.gov.co)  
<https://concejo-los-patios.micolombiadigital.gov.co/>  
 Centro Administrativo Municipal C.A.M – Piso 2°  
 Calle 35 No.3-80 Barrio 12 de octubre - Los Patios  
 Teléfono: 5552119

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-ABS-EACOEPEP-P01
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:01</b> <b>Página: 1 de 1</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 04/12/2020


cumpla con las condiciones habilitantes exigidas, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía - CCE.: El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

## VI ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	Clase	Área	Etapas	Tipo	A quien se le asigna	Descripción (que pueda pasar y si es posible, como puede pasar)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad
1	Específico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Contratista	<i>Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato</i>	<i>Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.</i>	3
2	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Interna y Contratista	<i>Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.</i>	<i>Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual. No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.</i>	3
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	<i>Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato</i>	<i>Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial. Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad, física, mental o moral. Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato</i>	2

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>		<b>Código:</b> GA-ABS-EACOEP-P01
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>Versión:01</b> <b>Página: 1 de 1</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Fecha:</b> 04/12/2020

4	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y Contratista	Variaciones de los precios o cantidades.	<i>Variación de los precios del mercado de materiales y/o mano de obra necesaria para la ejecución del contrato.</i>  <i>Variación de los precios de herramientas y/o maquinarias para desarrollo de la obra</i>	3
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Controlar, vigilar y apoyar el desarrollo del proceso contractual	<i>Falta de control y vigilancia para evitar desastres o consecuencias en el momento de ejecutar el contrato</i>	3
6	Específico	Externa	Financieros	Operacional	Contratista	Extensión del plazo	<i>Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables a las partes</i>	3

## **GARANTIAS**

---


Por ser un contrato inferior al 10% de la menor cuantía No será obligatoria la constitución de garantía única de cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007

## **INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

---

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Tomado de Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – CCE.

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-ABS-EACOEP-P01
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Página:</b> 1 de 1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 04/12/2020

## IX. ANALISIS DEL SECTOR

La entidad al reviso los aspectos generales del mercado del servicio a proveer, teniendo en cuenta las siguientes perspectivas que pueden influir en la futura contratación:

**Importancia del sector en el contexto local y nacional:** El sector de papelerías crece día a día en Colombia, tanto por incremento de los clientes corporativos, como oficinas, empresas públicas, y entidades educativas, como por las demandas cada vez más especializadas y diferenciadas del consumidor privado.

Según el Área de Investigaciones Económicas de FENALCO Bogotá, el incremento de los precios de 2.13% promedio 12 meses para el mes de julio en cuadernos, libros, textos y otros artículos escolares son evidencia del crecimiento de la demanda.


La expansión del sector se observa con el crecimiento de las ventas al por menor de libros y papelería año corrido a junio de 2008 que asciende a 8.53%, crecimiento siete puntos porcentuales por encima al promedio del total del comercio minorista para el mismo periodo.

El fuerte patrón cultural de compras en la tienda por parte de los colombianos muestra una oportunidad de crecimiento y expansión de las papelerías, las cuales diversifican sus productos, para suplir las necesidades del exigente consumidor colombiano.

Con el objeto de consolidar e impulsar este renglón económico y empresarial, FENALCO Bogotá organizó la Primera Convención Nacional del Sector Papelero el próximo 18 y 19 de septiembre en el auditorio Lorenzo Botero Jaramillo de la Federación.

**Datos históricos de desempeño del sector:** Fue hacia el año 105 cuando Cai Lun o Tsai-lun, como era conocido el eunuco de la corte Han oriental del emperador chino Hedo o Ho Ti, fabricó por primera vez papel utilizando materiales como corteza de morera, tejidos de seda y trapos de ropa vieja y un molde fabricado de tiras de bambú. El emperador le había encomendado la misión de buscar nuevos materiales para escribir.

Los primeros antecedentes que se tienen datan del año 150. Durante 500 años la técnica de cómo fabricar papel estuvo sólo en conocimiento de China. En el año 610 se introdujo por primera vez en Japón y en el 750 en Asia Central. Posteriormente, por el año 800, apareció en Egipto, iniciándose su fabricación 100 años después.

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-ABS-EACOEP-P01
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Página:</b> 1 de 1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 04/12/2020


Los egipcios usaron material vegetal en la fabricación de papiros y piel de cabra y oveja para los pergaminos. El papiro alcanza entre uno y tres metros de altura. Las hojas son largas y los tallos son blandos y de sección triangular. La parte inferior del tallo es tan gruesa como un brazo humano. La médula del papiro era consumida hervida pero su principal uso fue en la elaboración de un material parecido al papel. La fabricación era a partir de capas de la médula dispuestas longitudinal y transversalmente. Todo esto se impregnaba de agua, se prensaba y se secaba. Tras el secado el papiro se frotaba contra una pieza de marfil o una concha lisa. El tamaño fluctuaba entre los 12,5x12,5 centímetros y entre los 22,5x37,5 centímetros. Cada "papel" se unía a otro formando rollos de entre 6 y 9 metros. Los egipcios escribían sobre el papiro en columnas de 7,6 cm de ancho, tamaño de la prosa literaria y en la poesía las columnas eran más anchas. Los griegos, según algunos antecedentes conocían la técnica egipcia de la fabricación del papiro desde principios del siglo V a.C.

En Europa el papel fue introducido por los árabes, quienes en el siglo VIII hicieron prisionero en el Turquestán a soldados chinos conocedores de su fabricación. El primer ejemplar escrito en papel es una carta árabe que data del año 806 que se conserva en la Biblioteca Universitaria de Leyden. Los musulmanes mejoraron la técnica de producción del papel utilizando materiales como algodón, lino y cáñamo.

Entre las fábricas más antiguas de Europa figuran las de Játiva (siglo XII, Fabriano, Italia siglo XIII) y la de España instalada en el año 1150.

Con el pasar los siglos las técnicas se extendieron a otros países europeos. El papel podía ser confeccionado en grandes cantidades y a bajo precio. Las características de este nuevo material era que a simple vista tenía aspecto algodónoso, tenía menos cuerpo y se desgarraba con facilidad. En comparación al pergamino, el papel es más ligero, suave y de superficie rugosa. En un principio el papel fue utilizado como borrador de cartas, para tomar apuntes, prohibiéndose su empleo en documentos oficiales.

Los cultivos de cáñamo y lino se extendieron por toda Europa. Se perfeccionaron las técnicas del encolado y se mejoraron las máquinas, hitos que significaron la masificación de su uso. Era tan beneficioso que los mercaderes italianos lo dieron a conocer por todas

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-ABS-EACOEP-P01
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Página:</b> 1 de 1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 04/12/2020

sus rutas hasta que finalmente el pergamino fue reemplazado por el papel. Aquellos edictos que prohibían su uso en documentos oficiales fue dejándose de lado y progresivamente comenzó su empleo en documentos notariales y de cancillería.

En el siglo XIII los holandeses inventaron una máquina que entregaba una pasta de mejor calidad, más refinada y en menos tiempo. A mediados de siglo XV se inventó la imprenta y se conocieron los tipos móviles. Este hito significó el abaratamiento de la impresión de libros y estimuló la fabricación del papel. El uso del papel aumentó en los siglos XVII y XVIII provocando una escasez de trapos, única materia prima conocida por los impresores europeos. Buscaron múltiples sustitutos pero ninguno alcanzó interés comercial. Simultáneamente, se intentó reducir el costo del papel por medio de una máquina que reemplazara el proceso de moldeado a mano en la fabricación del papel.


En 1798 el francés Nicholas Louis Robert inventó una máquina que abarataría los precios, y fue mejorada por los hermanos ingleses Henry y Sealy Fourdrinier en 1803. Producir una materia prima barata era, hasta ese entonces, uno de los grandes problemas. Sin embargo, por 1840, se inventó la primera máquina que tenía por objetivo triturar la madera para fabricar pulpa. Diez años después se conoció el proceso químico para éste fin. En 1844 Federio Gottlob Keller consiguió por primera vez, mediante procedimiento mecánico, la pasta de madera. Por 1852 Meillier descubrió la celulosa y Tilghman patentó el procedimiento mediante el cual se obtenía celulosa de la madera a base de bisulfito de calcio.

De aquí en adelante los futuros mecanismos sólo buscarían la perfección de la maquinaria existente, la utilización de nuevos materiales y la disminución de los tiempos productivos. La industria papelera siempre ha estado en constante desarrollo y durante el siglo XX alcanzó elevados niveles de producción. Estados Unidos y Canadá son los mayores productores mundiales de papel, pulpa y productos papeleros.

### Participación del sector en el PIB nacional y en el PIB industrial

*El sector papelerero comprende las actividades de producción de pulpa y de transformación de ésta en productos de papel y cartón. En la clasificación CIIU Revisión 2 de las Naciones Unidas, adaptada para Colombia por el Departamento Nacional de Estadística DANE, está representado por la agrupación 341*

Email: [concejo@lospatios-nortedesantander.gov.co](mailto:concejo@lospatios-nortedesantander.gov.co)  
<https://concejo-los-patios.micolombiadigital.gov.co/>  
 Centro Administrativo Municipal C.A.M – Piso 2°  
 Calle 35 No.3-80 Barrio 12 de octubre - Los Patios  
 Teléfono: 5552119

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-ABS-EACOEP-P01
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:01</b> <b>Página: 1 de 1</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 04/12/2020

*“Fabricación de Papel y Productos de Papel”, que comprende tres grandes actividades:*

- *Fabricación de pulpa, papel y cartón (3411): comprende la fabricación de pulpa de madera, bagazo, trapos y fibras; la fabricación de papel bond, periódico, crepé, celofán, aluminio, propalcote, propalmate, para libros, kraft, entre otros y, la fabricación de cartón y cartulina.*
- *Fabricación de envases y cajas de papel y de cartón (3412): incluye la elaboración de cajas o envases de embalaje hechos de cartón acanalado o macizo; cajas de papel o cartón plegables o armadas, cajas de fibra vulcanizada; envases sanitarios para alimentos y bolsas de papel.*
- *Fabricación de artículos de pulpa, papel y cartón no especificados antes (3419): están productos como papel y cartón enlucido y satinado, engomado y laminado fuera de máquina; platos y utensilios de pulpa; tapones de botellas; tarjetas, sobres y papel de escribir; papel de empapelar; toallas; papel sanitario; pajitas de papel; montajes de papel; siluetas, principalmente.*


*Los tres subsectores participan proporcionalmente de la actividad papelera en la siguiente forma:*

**Cuadro No. 2**

Participación de cada subsector en la actividad sectorial

Actividad	Producción	Consumo Intermedio	Valor Agregado	Ventas	Personal Ocupado	Establecimientos	Exportaciones
3411	49.5	49.2	49.9	42.6	39.8	13.4	34.7
3412	35.6	36.0	34.9	40.2	43.8	60.5	9.0
3419	14.9	14.8	15.2	17.2	16.4	26.2	56.3
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

**Fuente: Encuesta Anual manufacturera DANE y cálculos del Grupo Evaluador**

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-ABS-EACOEP-P01
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:01</b> <b>Página: 1 de 1</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 04/12/2020

**COLOMBIA. PRODUCTO INTERNO  
BRUTO REAL. ARTES GRÁFICAS  
VARIACIÓN ANUAL**

PERIODO	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y SUS	EDICIÓN, IMPRESIÓN Y ARTÍCULOS
2001	-3,43	5,08
2002	9,10	6,75
2003	1,22	4,96
2004	6,90	6,15
2005	5,27	7,07
2006	7,98	4,00
2007	5,30	7,20
2008	4,03	1,49
2009	-4,53	-3,86
2010	2,58	-2,63
I sem 2010	2,81	-4,09
I sem 2011	-4,35	-
<b>1,55</b>		

Fuente: Dane. Cálculos FENALCO ANTIOQUIA

**Cuadro No. 1**  
**El Sector Papelero en Cifras**  
**(1999)**

Variable	Valor	Part. % en la Industria
No. Establecimientos	185	2.6%
Personal Ocupado	16,818	3.2%
Producción Bruta 1/	2,131	4.4%

Email: [concejo@lospatios-nortedesantander.gov.co](mailto:concejo@lospatios-nortedesantander.gov.co)  
<https://concejo-los-patios.micolombiadigital.gov.co/>  
 Centro Administrativo Municipal C.A.M – Piso 2°  
 Calle 35 No.3-80 Barrio 12 de octubre - Los Patios  
 Teléfono: 5552119

Consumo Intermedio 1/	1,204	4.7%
Valor Agregado 1/	927	4.2%
Activos 1/	2,634	6.2%
Sueldos y salarios 1/	162	4.6%
Prestaciones sociales 1/	135	4.7%
Consumo de Energía Eléctrica 2/	1,020	10.4%
Capacidad instalada 3/	925.3	
Exportaciones 4/	161.6	3.1%
Importaciones 4/	390.3	3.7%


1/ Miles de millones de pesos, 2/ Gigavatios, 3/ Información para el año 2000. Miles de toneladas, 4/Cifra en millones de dólares. Corresponden al año 2000.

Fuente: EAM – DANE, Cámara de la industria de pulpa, papel y cartón de la Andi

### **Empleo que genera.**

*El empleo del sector advierte una tendencia decreciente entre 1997 y 1999, cuando alcanza una reducción de 13.1%, superior a la registrada por el total de la industria de -11.4% en este mismo año. No obstante, en el 2000 presenta un crecimiento de 2.4%, siendo uno de los ocho sectores industriales con comportamiento positivo.*

*Debido a los incrementos en la producción y a la caída del empleo, la productividad por trabajador de la industria de pulpa y papel aumentó entre 1997 y el 2000 a una tasa anual promedio de 11.1%, presentando el mayor incremento en el 2000 con 19.9%, lo que se explica por las inversiones en tecnología que han realizado las plantas de fabricación de papel y cartón de todo el país.*

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-ABS-EACOEP-P01
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Página:</b> 1 de 1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 04/12/2020

*Asimismo, el costo laboral unitario, que mide el costo de la mano de obra que se requiere para fabricar una unidad de producto, presenta un comportamiento descendente en todo el período, con una contracción en el 2000 de 16.4%; en este mismo año, el salario promedio real por hora trabajada cayó 1.8%.*

*Por su parte, las ventas externas muestran un desempeño positivo con un aumento cercano al 20% en el año 2000, explicado principalmente por el proceso electoral,*

*la escasez de papel, el aumento de los precios en los mercados internacionales y el dinamismo de las imprentas y editoriales, principal demandante del sector.*


*A lo largo del período se destaca la evolución de la tasa de apertura exportadora, que mide el porcentaje de producción destinada al mercado externo, que pasó de 3.0% en 1991 a 8.7% en 1997 y llegó a 11.5% en el 2000, reflejando el esfuerzo de las empresas por penetrar nuevos mercados.*

*A su vez, las importaciones se contraen 15.2% entre 1997 y 1999, al pasar de US\$402.1 millones a US\$340.9 millones y en el año 2000 registran un nuevo aumento al llegar a US\$390.3 millones.*

*Una primera característica del sector es que en el personal ocupado prima el género masculino. 78.8% de la fuerza de trabajo son hombres, por encima del promedio de la industria nacional, que demanda trabajadores masculinos en un 63.5%. La razón puede estar en el tipo de industria intensiva en capital, que hace que el trabajo de operarios hombres sea más frecuente.*

*La primacía del género masculino se va diluyendo en los subsectores de conversión y productos terminados de papel y cartón, ya que seguramente el trabajo de cuidado y terminado (servilletas, y tissue en general) hace que la mano de obra femenina tenga una mayor aceptación.*

Un 83.4% de los ocupados son trabajadores permanentes en la industria papelera y un 5.8% son temporales directamente contratados por las empresas. En adición, es importante notar el crecimiento de la temporalidad por la modalidad de contratación con agencias de trabajo, tanto en la industria papelera (10.2%) como en el conjunto de la industria nacional (12.6%). Este hecho implica que la remuneración se “esconde” bajo la forma de gastos de operación y se considera otra manera de flexibilización del mercado de trabajo.

 <p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS 900026303-4</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> GA-ABS-EACOEP-P01
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Página:</b> 1 de 1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 04/12/2020

*Por último, existen en promedio 2.8 trabajadores de la producción permanentes por cada persona ocupada en la administración y/o ventas de las empresas papeleras. Esta relación de intensidad de trabajo, planta/oficina, es mayor que la del promedio de la industria nacional, situada en un 2.1. La razón está en la característica de la industria papelera como intensiva en capital y en grandes escalas de producción.*

En suma, el mercado de trabajo de la industria papelera se puede catalogar de formal. Es decir, existe una demanda de trabajo regularizada y específica para la industria, con un perfil que denota un tránsito hacia formas de flexibilización de vinculación laboral, pero manteniendo un alto componente de estabilidad entendida como la contratación a término indefinido.

Igualmente importante, es mostrar que la dinámica de creación de empleos en la industria fue intensa en la primera mitad de la década del 90 y que se ha estabilizado alrededor de las 17.000 personas ocupadas. En otras palabras, alrededor de la producción de papel y sus productos se ha conformado un mercado de trabajo estable, y llamaríamos cerrado, en donde la experiencia y las destrezas son altamente valoradas.

Según datos censales el empleo generado por el sector gráfico en Colombia asciende a 94.841 personas, la mayoría labora en la industria, 42% del total, le sigue el comercio, 38% y los servicios de apoyo al sector, 20%. Para el caso de la industria sobresalen actividades como las tipografías y litografías; papel, cartón; y edición de libros y folletos. En servicios se destacan como generadoras de empleo las empresas de publicidad, y en la comercialización, las papelerías y librerías.

Atentamente

**SSERGIO DELGADO DURAN**

Presidente del Concejo  
Municipio de Los Patios